

**ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION
Y EL EMPLEO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2.001**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a diecinueve de febrero de 2001, bajo la Presidencia de DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo del I.M.F.E., DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA OLGA CAÑADAS RODRIGUEZ, DON PEDRO NIETO BELLO Y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (R.O.F.), la Presidencia "en funciones" pregunta a los miembros del Consejo si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de enero de 2.001, y no produciéndose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE ENERO DE 2001, DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DIRIGIDOS A MUJERES (B.O.C. Y L. Nº 5 DE 8 DE ENERO DE 2001).

Visto el expediente de referencia, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar de la Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad, una subvención cuya finalidad y coste se detallan a continuación:

FINALIDAD:

A) Cursos de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (dirigido a trabajadoras)

B) Curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (dirigido a desempleadas)

COSTE TOTAL DE LA ACCION	APORTACION ENTIDAD	SUBVENCION SOLICITADA
Auxiliar Ayuda a Domicilio (trabajadoras) 1.539.000 pesetas	0	1.539.000.-
Auxiliar Ayuda a Domicilio (desempleadas) 1.639.000 pesetas	0	1.639.000.-

SEGUNDO: Declarar expresamente que no se ha solicitado, ni ha sido concedida ninguna ayuda pública o privada, para financiar las actividades objeto de este expediente.

3º.- CONCESION DE BECAS, SI PROCEDE, A LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS REALIZADOS POR CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL I.M.F.E. Y EL CSI, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria para la concesión de becas para la realización de cursos de formación en el ámbito de los servicios y en materia de sanidad cuyas bases fueron aprobadas por el Consejo, en sesión de 17 de octubre de 2000,

Visto el informe de la Intervención del I.M.F.E., de fecha 16 de febrero de 2001,

Los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Otorgar una beca por la realización de los cursos de formación en el ámbito de los servicios y en materia de sanidad a las personas que a continuación se relacionan y por el importe que se indica:

CURSO: SALUD LABORAL

SOLICITANTE	IMPORTE
MANUELA GARCIA ALEJANDRE	5.000
ANA MERAYO GARCIA	5.000
CARMEN SUAREZ CARBALLO	5.000
SAGRARIO ALVAREZ FERNANDEZ	5.000
ASCENSIÓN MARTINEZ MARTINEZ	5.000
ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ	5.000
RAQUEL ALVAREZ ALVAREZ	5.000
CARMEN VICTORIA SOBRIN VALBUENA	5.000
MILAGROS VALBUENA FUENTES	5.000

CURSO: CELADOR INSALUD

SOLICITANTE	IMPORTE
ANA MERAYO GARCIA	5.000
ROCIO FERNANDEZ LOPEZ	5.000
SAGRARIO ALVAREZ FERNANDEZ	5.000
TERESA RAMON TELO	5.000
MAR LOPEZ FERNANDEZ	5.000
MARTA CASTRO GARCIA	5.000
MILAGROS VALBUENA FUENTE	5.000

SEGUNDO: El pago de las becas se efectuará en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación individual de la concesión, debiendo presentar el interesado en la Tesorería del IMFE, el D.N.I. y la resolución de otorgamiento. Quien no haya acreditado en fase previa el abono de la matrícula deberá también presentar en ese momento el justificante.

TERCERO: Denegar la beca a DON JORGE MIRIENTE GONZALEZ, por incumplir el artículo 2.1 de las Bases generales de la convocatoria.

4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, quien informa a los miembros del Consejo que el próximo 15 de marzo se iniciará en la Casa de la Cultura los siguientes cursos:

1. Curso de vendedor técnico. GRADO MEDIO
2. Curso de dependiente de comercio. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.

Las clases se imparten de 16 a 21 horas, y tienen prevista su finalización en el mes de junio.

Posteriormente, y siguiendo en el uso de la palabra, la Presidencia pone en conocimiento de los miembros del Consejo los cursos cuya financiación se ha solicitado de distintos entes y organismos:

- Cursos de auxiliar de ayuda a domicilio
- Cursos de pintor
- Operario de matadero
- Administración fiscal de empresa
- Nuevas tecnologías de la información: Internet y creación página web
- Creación de empresas
- Soldador de estructuras metálicas ligeras
- Calderería industrial
- Emprendedor de productos turísticos.
- Ayudante de cocina
- Ayudante restaurante-bar
- Electricista de edificios
- Confección laboral
- Curso básico de prevención de riesgos laborales.

Concluida su intervención, y sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.